

## NOTA DEL DIRECTOR

### Hacia la sustentabilidad.

#### Propuestas innovadoras para las empresas del siglo XXI

De acuerdo con el art. 41 de nuestra Constitución Nacional, “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. De este modo, la reforma de 1994 consagró este derecho con términos muy semejantes a la definición clásica de *desarrollo sustentable* expresada en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro Futuro Común” (Comisión Brundtland), de 1987, según la cual el desarrollo sustentable es “el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”. El concepto se impuso, sobre todo, desde la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro en 1992, y es claro que ha tenido una influencia insoslayable tanto en nuestra Constitución, reformada solamente dos años después, como en las sucesivas reuniones intergubernamentales de líderes mundiales vinculadas con la problemática ambiental, en general convocadas por las Naciones Unidas. Bibliografía más reciente amplía la definición mencionada, y considera al desarrollo sustentable como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, que tiene como base la adopción de medidas adecuadas para conservar y proteger los ecosistemas sin abusar de los recursos naturales ni de la capacidad natural del ambiente para recuperarse y recomponerse, y que incluye además medidas concretas para reducir y reciclar los distintos tipos de residuos que producimos.

Así, como se sabe, en el concepto de *desarrollo sustentable* se articulan factores de diversa índole: económicos, sociales, políticos, ambientales, en la medida en que se intenta compatibilizar el crecimiento económico y el desarrollo social con políticas específicas que apunten a la gestión y a la protección del medio ambiente. Es claro que se trata de un compromiso que debe ser asumido por todos los países del mundo, tanto en el sector público como en el privado, ya que el deterioro ambiental y sus consecuencias no distinguen fronteras. Los desafíos en relación con el desarrollo sustentable son cada vez mayores, más complejos y numerosos; sin embargo, todavía hoy, un cuarto de siglo después de la Cumbre de Río de 1992, los resultados obtenidos en esta materia, en muchos de los países que participaron de ella, siguen siendo insuficientes, por diferentes causas: problemas urgentes, dificultades para plantear políticas a largo plazo, desigualdades sociales, etc.

Antes de enumerar una serie de propuestas, destinadas a las empresas, que pueden contribuir a alcanzar la sustentabilidad, quisiera también señalar que no existe consenso ni unanimidad en cuanto al reconocimiento del concepto mismo de *desarrollo sustentable*, que ha recibido críticas y cuestionamientos de parte de algunos autores,

en general vinculados con sectores de izquierda. Frecuentemente, estos cuestionamientos insisten en el carácter oximorónico de la expresión *desarrollo sustentable* (ambos términos serían contradictorios y por lo tanto opuestos), por ejemplo, porque sostienen que no es posible en la práctica la realización sustentable de actividades que sí lo son en la teoría, o porque la lógica del capitalismo (y, por lo tanto, del pretendido desarrollo, basado en el consumo) es incompatible con el cuidado del medio ambiente. Desde otros sectores, se ha planteado la idea de que la protección del ambiente constituye un obstáculo para el desarrollo económico y social, en la medida en que las actividades económicas e industriales necesariamente implican algún impacto negativo sobre el ambiente. Creo que ninguno de estos cuestionamientos contribuye verdaderamente al debate. Más efectivo sería, en realidad, abocarse seriamente y rigurosamente a identificar los problemas, las contradicciones, las dificultades y las tensiones existentes en cada una de las realidades socioeconómicas, políticas y ambientales de los distintos países, y de implementar acciones concretas, coherentes y coordinadas (es decir, una política de gestión) por parte de gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales, que apunten a la posibilidad de que el desarrollo sustentable pueda ser una realidad y no una mera expresión optimista de esperanza en un futuro mejor. Estas acciones involucran muchos aspectos, y uno de los de mayor relevancia, en consonancia con la actividad que realizamos en UCEL, es la educación, en concreto: la educación ambiental y la educación para el desarrollo sostenible. Por supuesto, se trata de una propuesta educativa con un enfoque amplio, interdisciplinario, holístico e inclusivo en la que no voy a detenerme aquí, dado que el tema requeriría mucho más espacio que esta breve nota editorial en la que quisiera plantear, como decía, algunas propuestas concretas que pueden llevar a cabo las empresas para lograr la sustentabilidad.

Para contribuir a este debate, entonces, lo que quería mostrar en esta ocasión son ciertas propuestas que pueden ser implementadas por las empresas como parte de una estrategia integral y cotidiana para favorecer el desarrollo sustentable. No voy a profundizar en cada una de ellas; simplemente quisiera mencionar siete, entre otras que podrían pensarse a futuro, para invitar a la reflexión.

La primera es la sustentabilidad en la gestión y las comunicaciones. Para lograrla, es necesario que las empresas cumplan con la legislación vigente en cada país, formular principios y estándares internacionales, identificar y evaluar todos los riesgos y los impactos, elaborar un plan de acción para la sustentabilidad, adoptar una política escrita de sustentabilidad, asignar las diferentes responsabilidades, establecer un sistema para implementar las decisiones que apuntan a la sustentabilidad, establecer un sistema de preparación y respuesta ante la emergencia, elaborar un informe periódico de sustentabilidad, promover la sustentabilidad en la cadena de suministros, asegurar el acceso a la información de los accionistas, facilitar el diálogo entre los accionistas y asegurar que los trabajadores y otros accionistas puedan presentar sugerencias y reclamos.

La segunda tiene que ver con las prácticas laborales, para las cuales es preciso estipular contratos de trabajo justos, sueldos razonables, un horario de trabajo razonablemente limitado, cumplir con las legislaciones locales acerca de límites etarios

y derechos y beneficios sociales, impedir el acoso, la discriminación laboral y el trabajo forzado y respetar la privacidad, la ideología y la libertad de asociación de los trabajadores.

La tercera, muy relacionada con la anterior, involucra la seguridad y la salud laboral. En este sentido, se hace imprescindible que las empresas establezcan un ambiente de trabajo saludable y seguro, se aseguren de que los trabajadores están capacitados para actuar en casos de riesgos relacionados con la salud y la seguridad, aseguren la utilización y la disponibilidad de equipamiento protector, involucren a los trabajadores en las medidas de seguridad acordes con su trabajo y se aseguren de que se cumplen con los estándares internacionales de seguridad laboral.

La cuarta es la vinculada con el compromiso con el medio ambiente, e incluye acciones como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo responsable, el uso también responsable de la energía y los recursos naturales, las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental, la disminución al máximo posible del uso de sustancias peligrosas y de la producción de residuos, la concientización ambiental y la conservación y la protección de la biodiversidad.

La quinta tiene que ver con el bienestar animal, que supone asegurar un control regular por parte de veterinarios y autoridades sanitarias locales, condiciones físicas y alimentación apropiadas y saludables, una evaluación de las ventajas y desventajas de la utilización de antibióticos y un transporte y faena adecuados.

La sexta es la gobernanza corporativa y la ética en los negocios. Aquí se incluyen la evaluación del riesgo de corrupción, establecer una cultura y un compromiso con la anti-corrupción, evitar formas de pago informales como dádivas, asegurar la competencia leal, comprometerse con las políticas impositivas locales y mantener estándares éticos para los buenos negocios.

La séptima, por último, tiene un mayor alcance, y se relaciona con el compromiso con la comunidad. Este compromiso involucra crear empleos para las mujeres y los jóvenes y empoderarlos, participar activamente en las redes y formas de participación comunitaria, impedir la discriminación contra las minorías y la violación de los derechos humanos, respetar la legislación local acerca de los usos del suelo de cada comunidad, compensar (en caso de ser necesario) los reasentamientos de población, evitar los impactos negativos a la herencia cultural e impedir la utilización de productos que puedan atentar contra los derechos humanos de la población.

Como decía, y como puede verse en estas breves líneas, indudablemente deben articularse aquí cuestiones económicas, sociales, políticas y ambientales. La sustentabilidad es algo imperativo para las empresas de hoy y mañana. Aunque implementar las herramientas mencionadas puede constituir un verdadero desafío, sobre todo para aquellas empresas que operan en mercados en los cuales los competidores tienen como objetivo el lucro a corto plazo, la sustentabilidad es un pre-requisito para el éxito de una empresa a largo plazo, y un punto de partida para asegurarse de que ésta realmente contribuye al desarrollo social de su entorno. Si las empresas quieren ser sustentables y operar responsablemente de acuerdo con principios universales, se hace esencial un compromiso continuo por parte de sus autoridades. La sustentabi-

lidad requiere realizar elecciones inteligentes mediante una gestión proactiva de las operaciones de la empresa que apunten a minimizar los riesgos sociales y ambientales en la empresa y en su entorno.

El mundo enfrenta muchos desafíos vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: la pobreza, el cambio climático, la provisión de agua y energía, la seguridad alimentaria y la salud, para nombrar solamente algunos. El sector privado puede aportar soluciones para estos problemas, yendo más allá de sus responsabilidades básicas y viendo sus oportunidades a través de una lente más amplia y en relación con su contexto. Es evidente que para implementar estas herramientas para la sustentabilidad, se necesita una estructura de gestión que mire hacia adentro de la compañía (gobernanza corporativa) pero también hacia fuera, en interacción con la sociedad del entorno (gobernanza social). Ambos aspectos son inseparables, dado que la gobernanza corporativa contribuye a un ambiente sustentable, al desarrollo social y a la gobernanza social.

Espero que estas propuestas contribuyan a la reflexión sobre la multiplicidad de medidas que podrían implementar las empresas para emprender un camino concreto hacia el desarrollo sustentable.

Daniel Coria